



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054 -2014/MDV-ALC

Ventanilla, 31 de enero de 2014

EL SEÑOR TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Memorándum N° 041-2014/MDV-GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 019-2014-CG/SOA la Contraloría General de la República informa que con Resolución de Contraloría N° 438- 2013-CG revocó la designación de la **ASOCIACIÓN SANDOVAL QUIROZ ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL / RAMIREZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL** quien resultó ganadora del Concurso Público de Méritos N° 003 - 2013-CG para efectuar la auditoría financiera y presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Ventanilla por los años 2010 al 2013; por lo que, dicha auditoría será efectuada por la Sociedad de Auditoría Jeri Ramón & Asociados Sociedad Civil quien quedó en segundo lugar en el concurso de mérito citado;

Que, según el artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformante del Sistema Nacional de Control, cuya versión actualizada fue aprobada por Resolución de Contraloría N° 383-2013-CG, corresponde al titular o representante legal de la Entidad designar, previo a la firma del contrato, la Comisión Especial de Cautela (en adelante CEC), integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el período sujeto a evaluación, uno de los cuales deber ser abogado. (...); Adicionalmente, conformará la CEC el titular del Órgano de Control Institucional (OCI) o el representante de dicha unidad orgánica que éste designe (...);

Que, en este contexto, mediante el documento de Visto, la Gerencia Municipal solicita la conformación de una Comisión Especial de Cautela, la misma que se encargará de vigilar el cumplimiento del contrato y de las obligaciones asumidas por la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la Sociedad Auditora, la que estará conformada por:

- Abog. Dante Mesa Pinto, Gerente Legal y Secretario Municipal, quien la presidirá
- Lic. Roxana Alvarado Arévalo, Gerente del Sistema de Salud Municipal, quien actuará como Secretaria Técnico
- Sr. Jorge Moreno Moran, Gerente de Seguridad Ciudadana; y
- CPC. Antonino Urbano Rivera, en calidad de representante del Órgano de Control Institucional.

Que, estando a lo expuesto y con la visación de la Gerencia Legal y Secretaría Municipal y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 8° de la Resolución de Contraloría N° 383-2013-CG;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 493- 2013/MDV-ALC.

ARTÍCULO 2.- CONFORMAR la Comisión Especial de Cautela encargada de vigilar el cumplimiento del contrato de servicios de auditoría a realizarse entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la Sociedad de Auditoría Jeri Ramón & Asociados Sociedad Civil, quien quedó en segundo lugar en el Concurso de Méritos N° 003 - 2013-CG, la cual estará conformada por:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

- Abog. Dante Mesa Pinto, Gerente Legal y Secretario Municipal, quien la presidirá
- Lic. Roxana Alvarado Arévalo, Gerente del Sistema de Salud Municipal, quien actuará como Secretaria Técnico
- Sr. Jorge Moreno Moran, Gerente de Seguridad Ciudadana; y
- CPC. Antonino Urbano Rivera, en calidad de representante del Órgano de Control Institucional.

ARTÍCULO 3.- PRECISAR que las funciones de la Comisión Especial de Cautela se encuentran descritas en los artículos 9º y 72º del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 383-2013-CG

ARTÍCULO 4.- REMITIR a la Contraloría General de la República dentro de los cinco días calendario de la suscripción del contrato, copia autenticada de la designación efectuada por las presente resolución, conjuntamente con el contrato, en concordancia con los artículos 8º y 57º del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conforme del Sistema Nacional de Control aprobado por Resolución de Contraloría N° 383 - 2013-CG.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
.....
ABOG. DANTE MESA PINTO
GERENTE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
.....
JAVIER E. REYMER ARAGON
TENIENTE AL CALDE